



RIO GALLEGOS, 16 SEP 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.575/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita autorización para la realización del Curso: "Entorno MOODLE para coordinadores y dictantes", el cual se llevará a cabo durante el mes de septiembre de 2010, con una duración total de CUARENTA (40) horas reloj, cuyo dictante es el Lic. Eder DOS SANTOS;

QUE el responsable del mismo es el Lic. Rodolfo EUSEBIO;

QUE participan como integrantes el Prof. Rolando Atilio AVILA, Ing. Griselda ROJAS y la Lic. Diana Soledad PISSANI en calidad de asistente de planificación, pedagógica y asistente técnica, respectivamente;

QUE tal actividad se enmarca en el Programa de Extensión denominado Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica para Terceros (ProDAT);

QUE el objetivo del mismo es proveer a los asistentes el conocimiento para utilizar el entorno virtual Moodle a nivel de usuario y como administrador de contenidos;

QUE el curso en cuestión esta destinado a personal del Consejo Provincial de Educación, siendo gratuita para los asistentes;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Curso: "Entorno MOODLE para coordinadores y dictantes", el cual se llevará a cabo durante el mes de septiembre de 2010, con una duración total de CUARENTA (40) horas reloj, cuyo dictante es el Lic. Eder DOS SANTOS.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que el responsable de dicho curso es el Mg. Osiris SOFIA y que participan como integrantes el Prof. Rolando Atilio AVILA, Ing. Griselda ROJAS y la Lic. Diana Soledad PISSANI en calidad de asistente de planificación, pedagógica y asistente técnica, respectivamente.-

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que dicha actividad se enmarca en el Programa de Extensión denominado Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica para Terceros (ProDAT).-

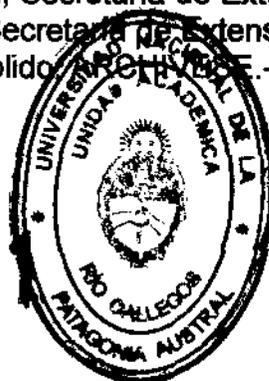
ARTICULO 4º.- ESTABLECER que la actividad es gratuita para los asistentes.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Publíquese. Notifíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido.-

DISPOSICIÓN

Nº

60



DR. ALEJANDRO BUNICO
DECANO
UNPA - DARG